



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

SECRETARIA. Riohacha, abril 19 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado solicita se ordene el Emplazamiento de la empresa LOGÍSTICAS EN RECURSOS HUMANOS S.A.S. NIT. 900.636.274 a quien se le notificó a través de correo electrónico y no contestó, por lo que solicita se le designe curador. Para proveer.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, abril diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso Ordinario de YOLENKIS YADITH MOSCOTE SÁNCHEZ CONTRA MAHMOUD YIBARÁ S.A.S.

Auto interlocutorio

RADICACIÓN No. 44-001-31-05-002-2021-00065-00

Visto el informe anterior y teniendo en cuenta que la Llamada a Integrar la Litis empresa LOGÍSTICAS EN RECURSOS HUMANOS A.S.S. NIT. 900.636.274 le fue remitida la notificación al correo electrónico dispuesto para ello y no se hizo presente por lo que el apoderado de la parte actora solicita se le designe curador, el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del C. P. Laboral,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Designar como Curador Ad-litem para la empresa demandada LOGÍSTICAS EN RECURSOS HUMANOS .S.A.S. NIT. 900.636.274 al doctor SAULO AGUILAR OCANDO abogado titulado con T.P. 55.759 del C. S. de la Judicatura e identificado con la C.C. # 84.026.559 DE Riohacha, Comuníquesele la designación advirtiéndole que dicho nombramiento es de obligatoria aceptación conforme lo ordena el artículo 48 del C. G. del Proceso numeral 7º.

Ofíciase por secretaría haciéndole conocer su designación.

SEGUNDO: En consecuencia, por secretaría procédase al Emplazamiento de la empresa LOGÍSTICAS EN RECURSOS HUMANOS A.S.S. NIT. 900.636.274 el cual se efectuará como lo ordena el artículo 10 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.